



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

Toluca de Lerdo, México, 12 de septiembre de 2016



Oficio No. 21013A000/A/00232/2016

Asunto: Se informa término de Auditoría

Número de auditoría: MEX/PROII-JOCOTITLÁN/219-0021-2016

LICENCIADO IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN PRESENTE

Tesorería Obras

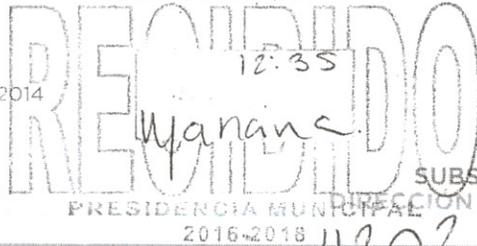
Con relación al oficio en el que se comunicó el inicio de la auditoría número MEX/PROII-JOCOTITLÁN/219-0021-2016, me permito hacerle llegar el Dictamen de la auditoría practicada al H. Ayuntamiento de Jocotitlán, correspondiente a la obra pública denominada; Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Comunidad de Santa María Endare, ejecutada por la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Jocotitlán, con recursos del Programa de Infraestructura Indígena (PROII), ejercicio presupuestal 2015.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 14, 16, 108, 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y en lo dispuesto por la Cláusula Primera, fracción I y Sexta del Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, que tiene por objeto la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2001; 19 fracción XIV y 38 Bis, fracciones IX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 2, 3 fracción IV, 42 fracción XXXIV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 3 fracción IV, 16 fracciones III, V, XIV y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 12 de febrero de 2008; asimismo, conforme al proceso de auditoría contemplado en el Manual Administrativo del Proceso de auditoría vigente de la Subsecretaría de Control y Evaluación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JOCOTITLÁN, MÉXICO

A13 VERSIÓN NO. 06 11/09/2014



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN

Handwritten signature and initials



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

ATENTAMENTE

M. EN A.P. FELIPE AGUILAR HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL

- Ccp. Lic. Ana Laura Arratia Pineda, Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública.
Lic. Héctor Solórzano Cruz, Subsecretario de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría.
C. P. Mireya Monroy Monroy, Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Jocotitlán.
Ing. Emilio Rodríguez Mondragón, Director de Control y Evaluación "C-III" de la Secretaría de la Contraloría.
Arq. Feliciano Díaz Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Jocotitlán.
Lic. Eduardo Carreola García, Contralor Interno Municipal del H. Ayuntamiento de Jocotitlán.
Archivo/Minutario
FAH/ERM/GSLD/EACC

A13
VERSIÓN NO. 06 11/09/2014

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN C



DICTAMEN DE AUDITORÍA

CARÁTULA

Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Comunidad de Santa María Endare, ejecutada por la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Jocotitlán, con recursos del Programa de Infraestructura Indígena (PROII), ejercicio presupuestal 2015

Número de auditoría MEX/PROII-JOCOTITLÁN/219-0021-2016

Tipo de auditoría Obra Pública

Dependencia o Entidad Auditada H. AYUNTAMIENTO JOCOTITLAN

Ejercicio 2015

Periodo Auditado de 19/01/2015 al 30/09/2015

Fecha de Inicio 06/07/2016

Fecha de terminación 12/09/2016

Área Responsable DIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION C-III

A12
VERSIÓN NO. 06 11/09/2014

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN C
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN C-III



ÍNDICE

NÚMERO	CONCEPTO	PÁGINA
A	Informe de Auditoría	3
B	Antecedentes	4
C	Objetivo	4
D	Alcance	4
E	Resultados del Estudio y Evaluación del Control Interno	5
F	Procedimientos de Auditoría Aplicados	6
G	Limitaciones	6
H	Cédulas de Observaciones	6

A12

VERSIÓN NO. 06 11/09/2014

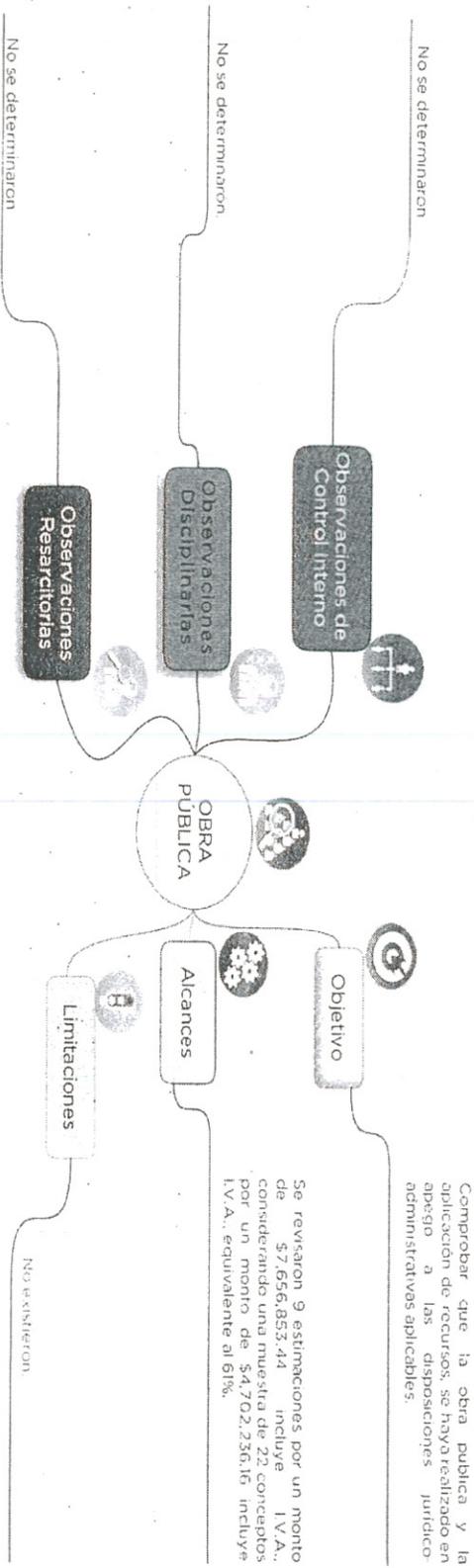
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN C.
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN C.HI



A) Informe de Auditoría

Numero de la auditoría: MEX/PROII-JOCOTITLAN/219-0021-2016

Nombre de la auditoría: Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Comunidad de Santa María Endare, ejecutada por la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Jocotitlán, con recursos del Programa PROII, ejercicio presupuestal 2015.



Elaboró
 Arq. ERSEB Aldo Contreras Contreras
 Auditor

Revisó
 Ing. Gloria Sarah Lagunas Delgado
 Supervisora

Autorizo
 Ing. Emilio Rodríguez Mondragón
 Director de Control y Evaluación C-III

AT2
 VERSIÓN NO. 06 11/09/2014

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
 SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
 DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN C-III



B) Antecedentes

El Municipio de Jocotitlán, es parte integrante de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado de México, es una entidad de derecho público con personalidad jurídica, patrimonio y gobierno propio, conforme a lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

El H. Ayuntamiento, a través de su Unidad Administrativa de Obras Públicas, ejecuta y supervisa la infraestructura municipal, llevando el control y vigilancia de la misma, de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos legales aplicables. Adicionalmente, inspecciona, asiste técnicamente y apoya la realización de las obras públicas que se autorizan en el Municipio, con la participación, en su caso, de las comunidades, en coordinación con los órganos auxiliares competentes. Asimismo, construye y mejora la obra de infraestructura y equipamiento urbano municipal a través de una adecuada planeación y programación, con el eficiente aprovechamiento de los recursos disponibles.

Como resultado del Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Control y Evaluación "C-III", se informó del inicio de la presente auditoría mediante oficio número 2101A000/A/00188/2016 del 6 de julio de 2016, dirigido al Lic. Iván de Jesús Esquer Cruz, Presidente Municipal de Jocotitlán, de conformidad con la normatividad indicada en el mismo.

Asimismo, no se tienen antecedentes de revisiones anteriores al H. Ayuntamiento de Jocotitlán.

C) Objetivos

Comprobar que la obra pública y la aplicación de recursos, se hayan realizado en apego a las disposiciones jurídico-administrativas aplicables, para coadyuvar en la mejora continua de la gestión pública.

D) Alcance

De la obra "Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Comunidad de Santa María Endare, ejecutada por la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Jocotitlán, con recursos del Programa de Infraestructura Indígena (PROII), ejercicio presupuestal 2015", se verificó el cumplimiento de los procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Adjudicación,¹²

VERSIÓN NO. 06 11/09/2014



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN C
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN C-III



Contratación, Ejecución y Término, analizando la documental que integra el Expediente Único de Obra, así como verificar el cumplimiento de la normatividad de acuerdo a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Corroborando que los trabajos se ejecutarán de acuerdo con el proyecto y las especificaciones generales y particulares contratadas, para lo cual se determinó una muestra de 22 conceptos susceptibles de medición por la cantidad de \$4,702,236.16 (Cuatro millones setecientos dos mil doscientos treinta y seis pesos 16/100 M.N.) incluye I.V.A., equivalente al 61% de la totalidad del recurso ejercido, que asciende a la cantidad de \$7,656,853.44 (Siete millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y tres pesos 44/100 M.N.), incluye I.V.A., mediante la elaboración, autorización y pago de nueve estimaciones a la empresa contratista TENUN Construcciones S.A de C.V.

Derivado de lo anterior, se determina que los resultados de la auditoría técnica, muestran que los objetivos y metas del programa se cumplieron, toda vez que la obra se encuentra concluida y en operación.

El alcance está determinado con base a la muestra selectiva de auditoría, por lo que se no da el supuesto del artículo 146 fracción VII del Código Penal para el Estado de México.

E) Resultados del Estudio y Evaluación del Control Interno

Derivado del análisis realizado a las respuestas emitidas por el Titular de la Dirección de Obras y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Jocotitlán, en la aplicación del cuestionario de evaluación al control interno, se observó lo siguiente:

Las funciones en las que participa el personal técnico son diversas y están enfocadas a la revisión de los trabajos, a través de la implementación de mecanismos para vigilar la calidad de las obras ejecutadas de conformidad con el proyecto ejecutivo autorizado, realizando visitas técnicas de forma periódica, revisando las estimaciones durante el proceso de ejecución hasta su finalización.

A12

VERSIÓN NO. 06 11/09/2014

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN C
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN C



F) Procedimientos de Auditoría Aplicados

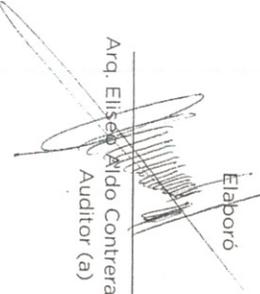
1. Verificación del expediente único de obra pública.
2. Verificación de la planeación de la obra pública.
3. Verificación de la programación de la obra pública.
4. Verificación de la presupuestación de la obra pública.
5. Verificación de la adjudicación de la obra pública.
6. Verificación de la contratación de la obra pública.
7. Verificación de la ejecución de la obra pública.
8. Verificación de la recepción de los trabajos, finiquito y terminación del contrato.

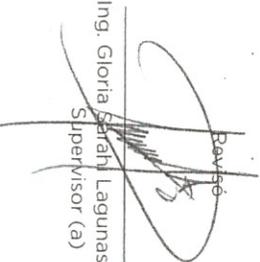
G) Limitaciones

No hubo limitaciones para llevar a cabo la presente auditoría.

H) Cédulas de Observaciones

En la presente auditoría no se determinaron observaciones.

Elaboró

 Arq. Eliseo Aldo Contreras Contreras
 Auditor (a)

Revisó

 Ing. Gloria Sarrah Lagunas Delgado
 Supervisor (a)

Autorizó

 Ing. Emilio Rodríguez Mondragón
 Director (a) de Área

Vo.Bo.

 M. en A. Felipe Aguilar Hernández
 Director General

A12
VERSIÓN NO. 06/11/09/2014